



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Educación, atento a la necesidad de reconocer la meritoria carrera profesional del tres veces / Campeón Mundial de la Categoría Mosca y Supermosca de la Asociación Mundial de Boxeo, Santos Benigno Laciari (Falucho) nativo de / esta Ciudad, en el año del décimo quinto aniversario de su primer triunfo en Soweto, Sudáfrica;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Raúl Curiotto, vecino de nuestra Ciudad, ha elevado tal petición en enero del corriente año a este H. Concejo Deliberante.-

Que la inquietud del Sr. Curiotto es compartida por muchos otros habitantes de esta Ciudad.-

Que Santos Benigno Laciari en su trayectoria deportiva hizo conocer el nombre de Huinca Renancó en el país y en el mundo.-

Que Santos Benigno Laciari tuvo y tiene, más allá de su meritorio desempeño boxístico, una destacable conducta de hombre de bien.-

Que atendiendo a que su lugar habitual de residencia donde ha desarrollado sus condiciones y responsabilidades de "Ciudadano" no es en Huinca Renancó sino en Villa Carlos Paz.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- NOMINASE al Sr. SANTOS BENIGNO LACIARI, Tricampeón Mundial de la Categoría Peso Mosca y Supermosca de la Asociación Mundial de Boxeo, "HIJO ILUSTRE" de HUINCA RENANCO.-

Art.2º).- La presente nominación responde a un generalizado anhelo de vecinos de nuestra Ciudad que reconocen en Santos // Laciari, Falucho, a quien, en mérito de su exitosa trayectoria como profesional del boxeo, hizo conocer el nombre de Huinca Renancó, no sólo en el país, sino en el mundo.-

Art.3º).- Dispónese que en el acto público en que se haga entrega / de la nominación, acompañe a la misma copia de la presente Ordenanza.-

Art.4º).- La erogación que demande lo precedentemente ordenado

////// - 1 -



CESAR SEBASTIAN RISCO  
SE. H. CONCEJO DELIBERANTE



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

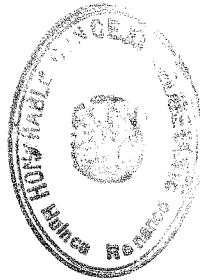
/////// - 2 - Ref. Ord. N° 646/96.-

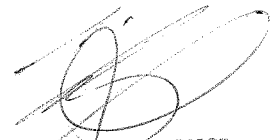
será imputada a la Partida Presupuestaria 1-1-03-15 HOMENAJES Y /  
CORTESIA del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.5º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y /  
archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en sesión ordinaria de fecha tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-

  
MARIA C. QUEVEDO  
SECRETARIA M. C. DELIBERANTE



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
M. C. CONCEJO DELIBERANTE